



El Intendente de Pilar Federico de Achaval, se ha puesto al margen de la ley, al publicar el Boletín Oficial Municipal (BO) número 98 el 7 de febrero.

Nos referimos a la Ley Orgánica de las Municipalidades que entre sus Deberes como autoridad máxima de Departamento Ejecutivo de Pilar, establece: el de confeccionar el Boletín Oficial Municipal sin restricciones.

Así lo establece el artículo 108, inciso 18 de dicha ley.

En el número 98 del BO publicaron 47 decretos de los al menos 383 firmados. Lo cual se deduce de la numeración de los Decretos, unos 259 de este año y otros 124 del 2019, firmados entre el 27 de diciembre y el 24 de enero.

Hay al menos unos 336 decretos ocultos, que representan un claro ocultamiento de los actos de gobierno y una restricción al acceso a la información pública, derecho protegido por la constitución de la provincia en su artículo 12, inciso 4.

Además, entre los 47 Decretos publicados, hay 41 Decretos que han sido publicados en su versión extractada y solo 6 Decretos, se han publicado completos.

Un ejemplo gráfico lo ven en esta imagen. De los primeros 106 Decretos del 2020 publican 3 (1,7 y 8):

